LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL EN CALIDAD DE ORDENADOR(A) DEL GASTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Teniendo en cuenta la solicitud de autorización de contratación con objetos iguales, en el cual se expone la justificación y necesidad por la **Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre,** en donde requiere la necesidad de suscribir contratos con objetos y obligaciones iguales, con el fin de iniciar el trámite contractual correspondiente y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015. Se autoriza la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales:

Objeto	619_Prestar sus servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, con plena autonomía técnica y administrativa, realizando el análisis, estudio y proyección de las PQRSD y demás documentos allegados a la entidad con el fin de determinar el procedimiento a seguir para el fortalecimiento de la supervisión integral de los vigilados a nivel nacional.
PERFIL	Profesional IV
EXPERIENCIA	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

En concordancia con acto administrativo vigente por medio del cual se establecen los perfiles, requisitos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales y jurídicas de la Superintendencia de Transporte.

Dada Bogotá D.C., a octubre de 2024

Sandra Viviana Cadena Martínez
Secretaria General

Proyectó: Ingrid Liceth Cristancho Huertas - Contratista GIT Gestión Contractual